

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2018-00184 indicándose que se allegó respuesta del Banco GNB Sudameris y del Colpatria en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 030
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00184
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -CESCA-
DEMANDADO: JAIRO COY MORENO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: Banco GNB Sudameris, Colpatria, en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd4620148c5fd5692e67ca26bbcef93c73cd5c0c1ac729228c83aff7f553088**

Documento generado en 23/01/2023 12:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>